
A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 654923/11/2021, El o la (los) C. MARGARITO ALBARRAN OLIVARES, promovió inmatriculación administrativa, sobre una fracción de terreno ubicado actualmente en calle 5 de Mayo número 106 en San Buenaventura, Municipio de Toluca, Estado México, el cual mide y linda: NORTE: 18.15 Metros colinda con Juan Carlos Albarrán Olivares. SUR: 18.15 Metros colinda con Pastor Vargas. ORIENTE: 7.50 Metros colinda con Manuela Albarrán Espinosa. Poniente: 7.50 Metros colinda con calle 5 de Mayo. Con una superficie aproximada de: 136.00 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 17 de Septiembre del 2021.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

5923.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 51775/29/2021, El o la (los) C. JOSE ANTONIO GARCIA AVILA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE DE MATAMOROS S/N, COLONIA 5 DE FEBRERO DE ESTA CABECERA MUNICIPAL DE IXTAPAN DE LA SAL, MÉX., El cual mide y linda: Al Norte: 10.00 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR RAFAEL AVILEZ DIAZ, Al Sur: 10.00 METROS DE SERVIDUMBRE DE SERVIDUMBRE DE PASO, Al Oriente: 12.00 METROS CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA ESTHER GOMEZ ROMERO, Al Poniente: 12.00 METROS CON EL SEÑOR ROBERTO GARCIA FIGUEROA. Con una Superficie Aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 17 de 09 del 2021.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

6036.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

No. DE EXPEDIENTE: 52092/30/2021, El o la (los) C. LIZBETH DALILA DIAZ ALVAREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en PRIMERA DE SAN MIGUEL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE COATEPEC HARINAS, MÉXICO. El cual mide y linda: Norte: 26.71 METROS COLINDA CON MARIA TRINIDAD MILBURGA BELTRAN JIMENEZ, Sur: 27.37 METROS COLINDA CON CALLE, Oriente: 14.66 METROS COLINDA CON ISABEL CASTAÑEDA CASTAÑEDA, Poniente: 14.70 METROS COLINDA CON ODILIA LOURDES HERNANDEZ SOTELO. Superficie Aproximada de: 392.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 17 de 09 del 2021.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

6036.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

No. DE EXPEDIENTE: 47917/35/2020, El o la (los) C. ARIZAI ZIMERMAN MOLINA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en SAN JUAN TETITLAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 9.05, 12.85, 4.62, Y 5.35 MTS. CON MARDONIO LARA VARGAS, Al Sur: 27.80 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE, Al Oriente: 6.15 MTS. CON MARDONIO LARA VARGAS, 27.19 MTS. CON FRANCISCO LARA EMBRIZ, Al Poniente: 10.00, 5.10, 2.05 MTS. CON JOSÉ VÁZQUEZ Y MARDONIO LARA VARGAS. Superficie Aproximada de: 652.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 17 de 09 del 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

6036.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

No. DE EXPEDIENTE: 49813/16/2021, El o la (los) C. TERESITA PEDROZA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en CALLE SIN NOMBRE, SIN NUMERO, PARAJE LA COMUNIDAD, EN LA COMUNIDAD DE SANTA ANA IXTLAHUATZINGO, MUNICIPIO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 44.12 CON RESTRICCIÓN FEDERAL, Al Sur: 44.40 CON CAMINO, Al Oriente: 15.61 CON PROPIEDAD PRIVADA, Al Poniente: 19.00 CON PROPIEDAD PRIVADA. Superficie Aproximada de: 757.00 METROS CUADRADOS

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 17 de 09 del 2021.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

6036.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

No. DE EXPEDIENTE: 49993/18/2021, El o la (los) C. JOSE ALBERTO ELIAS LOPEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en LA LOCALIDAD DE SAN SIMONITO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: MIDE 10.78 METROS Y COLINDA CON CALLE LA PAZ, Al Sur: MIDE EN DOS LINEAS 2.58 Y 4.50 METROS Y COLINDA CON LA SRA. VIRGINIA ELIAS GARCIA, Al Oriente: MIDE EN DOS LINEAS 10.87 Y 5.75 METROS Y COLINDA CON EL SR. ELEAZAR ELIAS GARCIA, Al Poniente: MIDE EN DOS LINEAS 8.50 Y 10.50 METROS Y COLINDA CON LA SRA. MARGARITA CRUZ GARCIA. Superficie Aproximada de: 162.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 24 de AGOSTO del 2021.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

6036.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE 405701/13/2019, El o la (los) C. ROBERTO CRUZ CRUZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en EL PARAJE DENOMINADO "BODO", UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO S/N, DEL POBLADO DE LA MAGDALENA CHICHICASPA Municipio de HUIXQUILUCAN, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: En 24.78 MTS colinda con SEÑOR ESTEBAN MARTINEZ REYES, Al Sur: En 28.69 MTS colinda con SEÑOR ALFREDO GONZALEZ CRUZ, Al Oriente: MIDE EN TRES LINEAS, LA PRIMERA MIDE 1.40 MTS, LA SEGUNDA LINEA MIDE 7.75 MTS Y LA TERCER LINEA MIDE 1.25 MTS colindan con PROPIEDAD PRIVADA, Al Poniente: En 6.68 MTS colinda con EL SEÑOR DAVID SAMUDIO GONZÁLEZ. Con una superficie aproximada de: 223.13 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Naucalpan de Juárez, Estado de México a 25 de Agosto del 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. DULCE MARIA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

6037.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

No. DE EXPEDIENTE 377346/30/2018, El o la (los) C. REYES DE JESUS HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE DIEZ, LOTE 6, COLONIA EL HIELO, POBLACIÓN MAGDALENA CHICHICASPA, Municipio de HUIXQUILUCAN, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: En 8.00 MTS colinda con CALLE DIEZ, Al Sur: En 8.00 MTS colinda con CARRETERA, Al Oriente: En 15.00 MTS colinda con PROPIEDAD PRIVADA, Al Poniente: En 15.00 MTS colinda con SR. MARGARITO MONROY. Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Naucalpan de Juárez, Estado de México a 31 de Agosto del 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. DULCE MARIA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

6037.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

No. DE EXPEDIENTE 313806/02/17, El o la (los) C. SERGIO ANAYA COTO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en DENOMINADO LA LADERA, LOTE 01, MANZANA 15, DE LA CALLE DE LAS ROSAS, DE LA COLONIA AMPLIACIÓN SAN MATEO ZONA NORTE EN SAN MATEO NOPALA, Municipio de NAUCALPAN DE JUÁREZ, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: En 8.00 MTS colinda con EL ANDADOR DEL JASMIN, Al Sur: En 8.00 MTS colinda con CALLE DE LAS ROSAS, Al Oriente: En 17.00 MTS colinda con LOTE N. 2, Al Poniente: En 17.00 MTS colinda con ANDADOR DE LAS PALMAS. Con una superficie aproximada de: 136.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Naucalpan de Juárez, Estado de México a 31 de Agosto del 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. DULCE MARIA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

6037.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8
CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE
E D I C T O**

SE CONVOCA A LOS ACREEDORES QUE SE CONSIDEREN A LA HERENCIA DE LA SEÑORA **ANTONIA URBAN OCAÑA**, PARA QUE COMPAREZCA ANTE ESTA NOTARIA PUBLICA NUMERO OCHO UBICADA EN EL PREDIO NUMERO 32 DE LA CALLE 26 COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE. A DEDUCIR SUS DERECHOS CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 32, 33 Y 34 DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE EN EL ESTADO DE CAMPECHE, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO DEBIENDO PUBLICARSE ESTE AVISO POR TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS. EN LA RADICACIÓN DEL **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO** QUE HACEN SU HEREDEROS LOS CIUDADANOS **JOSÉ DANIEL MARTÍNEZ URBAN, RAFAEL CONTRERAS GUTIÉRREZ, JUANA MARTÍNEZ URBAN, GUILLERMINA JUÁREZ MARTINEZ, NANCY CONTRERAS GUTIÉRREZ, BLANCA JUÁREZ MARTÍNEZ Y LUCIA GUTIÉRREZ URBAN.**

CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A 06 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO

LIC. EDUARDO ZAVALA HERRERA.-RÚBRICA.
ZAHE-460806P81
CED. PROF. No.1141742.

PARA SER PUBLICADO POR TRES VECES EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN.

5709.-15, 30 septiembre y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 95 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito doy a conocer que mediante instrumento número 29,348 de fecha nueve de septiembre de dos mil veintiuno, otorgado ante mí, se radicó la Sucesión a bienes de la señora HERMILA MATILDE ORTÍZ PEREZ quien en su vida social y jurídica también se ostentaba como HERMILA MATILDE ORTÍZ, en la cual los señores TOMAS CERÓN ROSAS, MAGDALENA MATILDE CERÓN ORTÍZ, ISRAEL CERÓN ORTÍZ, TOMAS CERÓN ORTÍZ, GERARDO CERÓN ORTÍZ, ALBA ARELI CERÓN ORTÍZ, MARÍA GRACIELA CERÓN ORTÍZ y LUIS ARTURO CERÓN ORTÍZ, manifestaron su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presuntos herederos.

LIC. ARTURO GONZÁLEZ JIMÉNEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 95
DEL ESTADO DE MÉXICO.

SE SOLICITAN LAS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE 7 DIAS HÁBILES CADA UNA.

349-A1.- 20 y 30 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 81 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NOT81MEX/202100000192-----

TOLUCA, MÉXICO, A **DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, YO, JORGE DE JESÚS GALLEGOS GARCÍA, NOTARIO PÚBLICO 81 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN ESTE MUNICIPIO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; HAGO CONSTAR: QUE POR ESCRITURA **VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS**, DE FECHA **DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, QUE OBRA EN EL PROTOCOLO ORDINARIO A MI CARGO; SE HIZO CONSTAR LA TRAMITACIÓN DEL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE **JUAN OSORIO BUENABAD**. EL INSTRUMENTO NOTARIAL MENCIONADO FUE OTORGADO POR LA PRESUNTA HEREDERA **GUADALUPE OSORIO BUENABAD**, ACREDITANDO SU ENTRONCAMIENTO CON EL AUTOR DE LA SUCESIÓN, Y MANIFESTANDO QUE NO EXISTE CONTROVERSIA ALGUNA Y QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE EXISTA ALGUNA OTRA PERSONA CON DERECHO A HEREDAR, POR LO QUE SE TUVO POR RADICADA LA SUCESIÓN ANTES MENCIONADA. ASIMISMO, SEGÚN INFORMES DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL ARCHIVO JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE DESPRENDE QUE NO SE LOCALIZÓ DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA QUE

FUERE OTORGADA POR EL(LA) AUTOR(A) DE LA SUCESIÓN; POR LO QUE DEL PRESENTE AVISO NOTARIAL SE HARÁN DOS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL; PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE.

ATENTAMENTE

TOLUCA, MÉX.; EN LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

JORGE DE JESÚS GALLEGOS GARCÍA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 81
DEL ESTADO DE MÉXICO.

5788.-21 y 30 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, A 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021.

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 5356, DE FECHA Diez de SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021, PASADO ANTE MÍ, LOS SEÑORES **MARÍA IRLANDA CARMONA ALDANA**, **LUIS FERNANDO ORTEGA CARMONA** Y **ALEJANDRO ORTEGA CARMONA**, LA PRIMERA EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y LOS DOS ÚLTIMOS EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO DEL AUTOR DE DICHA SUCESIÓN, **RADICARON** LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **MARTÍN ORTEGA REYES**, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRÁMITE.

A T E N T A M E N T E

DOCTOR CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 178
DEL ESTADO DE MÉXICO.

5797.-21 y 30 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 97 DEL ESTADO DE MEXICO
VALLE DE BRAVO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En instrumento número **16,588 DIECISÉIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO**, Volumen **259 CIENTO CINCUENTA Y NUEVE**, Folios del **108 CIENTO OCHO AL 110 CIENTO DIEZ**, de fecha tres de septiembre del año dos mil veintiuno, otorgada en el protocolo del Licenciado Arturo Santín Quiroz, Notario Interino de la Notaría Pública Número Noventa y Siete del Estado de México, con residencia en Valle de Bravo, constan que **MA. DEL CARMEN Y SIMON AMBOS DE APELLIDOS BAÑUELOS PEÑALOZA POR SU PROPIO DERECHO Y COMO APODERADOS LEGALES DE TOMAS, EPIFANIO, MA. FELICITAS, MARGARITO Y JULIA TODOS DE APELLIDOS BAÑUELOS PEÑALOZA**, Formalizaron la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS, NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, en la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS SECUNDINO BAÑUELOS CABALLERO**, así mismo exhibieron el Acta de nacimiento, declarando no conocer a otra persona con derecho a heredar. Autorizando al suscrito Notario Interino a obtener informes de existencia o inexistencia de testamento, que en su caso hubiere otorgado el autor de la sucesión, así mismo hacer las publicaciones en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y en un Periódico de circulación nacional.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente a hacer valer su derecho en la Notaría del suscrito, ubicada en Avenida Benito Juárez, número 528, Colonia Sánchez, en Valle de Bravo, Estado de México. Se hacen estas publicaciones en cumplimiento al artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Valle de Bravo, México 3 de septiembre del año 2021.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO ARTURO SANTIN QUIROZ.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PÚBLICA
NÚMERO 97 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN VALLE DE BRAVO.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO.

5799.-21 y 30 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 112 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número **12490**, del Volumen **328**, de fecha **10 de septiembre de 2021**, otorgada en el protocolo a mi cargo, quedó iniciada la **SUCESIÓN INTESAMENTARIA** a bienes del señor **Luigui Aldo Rodríguez Licona**, que otorgan los señores **Luis Enrique y Brandon** ambos de apellidos **Rodríguez Espinosa**, representados en este acto por la señora **Nancy Tania Rodríguez Licona**, en su calidad de descendientes directos y presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar.

Huixquilucan, Edo. Méx., a **10 de septiembre de 2021**.

MARÍA CRISTINA DEL SOCORRO RODRÍGUEZ CABRERA.-RÚBRICA.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

5824.-21 y 30 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 112 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número **12471**, del Volumen **328**, de fecha **18 de agosto de 2021**, otorgada en el protocolo a mi cargo, quedó iniciada la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **Hugo Pedro Latorre Diez**, que otorga la señora **Pilar Josefina del Corazón de Jesús Díaz Gutiérrez**, como presunta heredera del de cujus de la Sucesión en referencia, manifestando que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar.

Huixquilucan, Edo. Méx., a **18 de agosto de 2021**.

MARÍA CRISTINA DEL SOCORRO RODRÍGUEZ CABRERA.-RÚBRICA.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

5825.-21 y 30 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 112 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número **12428**, del Volumen **326**, de fecha **02 de Junio de 2021**, otorgada en el protocolo a mi cargo, quedó iniciada la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **Olga Flores González**, a solicitud de la señora **Olga Amanda Servín Flores**, como presunta heredera de la de cujus de la Sucesión de referencia, manifestando que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar.

Huixquilucan, Edo. Méx., a **02 de Junio de 2021**.

MARÍA CRISTINA DEL SOCORRO RODRÍGUEZ CABRERA.-RÚBRICA.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

5826.-21 y 30 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 112 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número **12489**, del Volumen **328**, de fecha **06 de septiembre de 2021**, otorgada en el protocolo a mi cargo, quedó iniciada la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **Jorge Silva Luna**, que otorgan la señora **Laura Angélica Trujillo López**, como albacea y los señores **Jorge y Oscar** ambos de apellidos **Silva Trujillo**, como presuntos herederos del de cujus de la Sucesión en referencia, manifestando que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar.

Huixquilucan, Edo. Méx., a **06 de septiembre de 2021**.

MARÍA CRISTINA DEL SOCORRO RODRÍGUEZ CABRERA.-RÚBRICA.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

5827.-21 y 30 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 112 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número **12461**, del Volumen **327**, de fecha **23 de Julio de 2021**, otorgada en el protocolo a mi cargo, quedó iniciada la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **Carlos Gómez Manzano**, que otorga la señora **Lourdes Bety Hernández Pontaza**, en su carácter de Cónyuge superviviente y las señoras **Elizabeth** y **Karla Andrea** ambas de apellidos **Gómez Hernández**, en su calidad de descendientes directas y presuntas herederas, manifestando que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar.

Huixquilucan, Edo. Méx., a **23 de Julio de 2021**.

MARÍA CRISTINA DEL SOCORRO RODRÍGUEZ CABRERA.-RÚBRICA.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

5828.-21 y 30 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 18,709, de fecha 10 de agosto de 2021, otorgado ante mí, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **Edwin Hernández Durán**, que conforme a lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 68 y 69 de su Reglamento, otorgó como presunta heredera, la señora **Felipa Durán Vargas**, quien acreditó su entroncamiento con el De Cujus e hizo constar el fallecimiento de éste, con las actas relacionadas en el instrumento de mérito, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. En términos del artículo 70 del Reglamento citado, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 25 de agosto de 2021.

LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

5829.-21 y 30 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número diecisiete mil novecientos setenta, de fecha ocho de diciembre de dos mil veinte, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **Juan Ignacio Oviedo Zúñiga**, que otorgaron en términos de lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, como presuntos herederos, los señores **Juan Ignacio** y **Gregorio Andrés**, ambos de apellidos **Oviedo Juárez**, como descendientes directos, quienes acreditaron su entroncamiento con el De Cujus e hicieron constar el fallecimiento de éste con las copias certificadas de las actas respectivas, que quedaron descritas y relacionadas en el instrumento de mérito; manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. Por lo que en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 8 de septiembre de 2021.

LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

5830.-21 y 30 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **115,729**, Volumen **2,789**, de fecha **31 de AGOSTO de 2021**, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **GUADALUPE MIRANDA Y GUDIÑA**, quien en vida también utilizó el nombre de **GUADALUPE MIRANDA Y GUDIÑO** que otorgaron los señores **FRANCISCO JAVIER, JUAN BERNARDO,**

MARIA DE LOURDES, JOSEFINA, ALFREDO, PEDRO y ANTONIO todos de apellidos **ROJAS MIRANDA**, en su calidad de Descendientes en primer grado, que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

6027.-30 septiembre y 11 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **115,802**, Volumen **2,782**, de fecha **09 de septiembre de 2021**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **JULIO DOMÍNGUEZ SALDIVAR**, que otorgan los señores **GONZALO, DAVID, CLAUDIA BEATRIZ, ANA LUISA**, todos de apellidos **DOMÍNGUEZ LANTO**, por su propio derecho, y la señora **TERESA DE JESÚS DOMÍNGUEZ LANTO**, representada en este acto por su Apoderada Legal la señorita **MONICA DANIELA BELTRAN DOMÍNGUEZ**, en su calidad de descendientes en primer grado, del De Cujus, De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, relacionándose en el mismo el Repudio de Derechos Hereditarios que hicieron los señores **GONZALO, DAVID, CLAUDIA BEATRIZ y ANA LUISA**, todos de apellidos **DOMÍNGUEZ LANTO**, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190, del Código Civil en el Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

6028.-30 septiembre y 11 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 124 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

HAGO SABER: Que mediante escritura número quince mil cuatrocientos treinta y siete de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil veintiuno, misma que fue firmada el mismo día, otorgada ante el suscrito notario, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARIA LUISA CHAIX DE ROJAS** quien también era identificada como **MARIA LUISA CHAIX VENDRELL y/o MA. LUISA CHAIX VENDRELL** a solicitud de los señores **LUIS RAÚL ROJAS CHAIX y ANA LUISA ROJAS CHAIX**, como presuntos herederos y ésta última por su propio derecho y en su carácter de Albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **Raúl Arturo Rojas Flores** quienes manifestaron su consentimiento para que la sucesión se tramite notarialmente y bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derecho de heredar, que acreditaron su entroncamiento y que los informes del Archivo de Notarías y Archivo Judicial ambos del Estado de México, del Registro Público de la Propiedad de Toluca, Estado de México y del Sistema del Registro Nacional de Avisos de Testamento se desprende la inexistencia de testamento del de cujus.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado en vigor en el Estado de México.

Metepc, Estado de México, a 23 de septiembre del 2021.

Lic. Juan Alberto Martínez Amigón.-Rúbrica.
Notario Público No. 124 del Estado de México.

6029.-30 septiembre y 11 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 23 de septiembre del 2021.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 50,761 del Volumen 1551 de fecha 08 de septiembre del 2021, se **Inició** la Sucesión Intestamentaria a bienes del de cujus señor **LUIS EDUARDO OLMEDO GALVEZ**, en la cual los señores **YOLANDA OLMEDO ZAMUDIO, ELIZABETH OLMEDO ZAMUDIO, EDITH OLMEDO ZAMUDIO y EDUARDO OLMEDO ZAMUDIO**, Inician la Sucesión Intestamentaria, declarando que procederán a formular el inventario correspondiente.

LIC. LEOPOLDO LOPEZ BENITEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MEXICO.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

6035.-30 septiembre y 11 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 131 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021.

Al calce un sello con el escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. EMMANUEL VILLICAÑA SOTO, NOTARIA PUBLICA 131 DEL ESTADO DE MEXICO.

Por instrumento número 5,155 volumen 95 ordinario, de fecha 24 de septiembre del año 2021, se hizo constar: LA RADICACIÓN TESTAMENTARIA, EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA, EN LA SUCESION TESTAMENTARIA Y DE LEGADO A BIENES DEL SEÑOR JESÚS CORTÉS VELÁZQUEZ, a solicitud de los señores MARIA GLORIA FLORES MARTINEZ, CLAUDIA CRISTINA CORTES FLORES, CARLOS ALBERTO y ALEJANDRO ambos de apellidos GOMEZ TAGLE FLORES, por su propio derecho, quienes aceptaron la herencia y el legado instituido en su favor por el de cujus, conforme a la disposición testamentaria en donde se aceptó y protestó el cargo de albacea, manifestando que procederán a formular el inventario y avalúos correspondientes en términos de ley, igualmente manifestaron bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión. La presente publicación se hace de conformidad a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días, en la Gaceta del Gobierno del Gobierno del Estado de México y en un periódico de circulación diaria.

LIC. EMMANUEL VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 131 DEL ESTADO DE MÉXICO.

6039.-30 septiembre y 11 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 81 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NOT81MEX/202100000422-----
Toluca, México, a **VEINTIDÓS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, yo, JORGE DE JESÚS GALLEGOS GARCÍA, Notario Público 81 del Estado de México, con residencia en este municipio, en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; hago constar: Que por escritura **VEINTISIETE MIL SETECIENTOS UNO**, de fecha **VEINTIDÓS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, que obra en el protocolo ordinario a mi cargo; se hizo constar la tramitación del sucesorio intestamentario a bienes de **OSVALDO ELIAS GONZALEZ ORTIZ**. El instrumento notarial mencionado fue otorgado por el(los) presunto(s) heredero(s) **GUILLERMINA HERNANDEZ CASTAÑEDA, ELIZABET MA. DEL CARMEN GONZALEZ HERNANDEZ, MA. GUADALUPE GONZALEZ HERNANDEZ, ARIADNE GONZALEZ HERNANDEZ, ELIANNA GONZALEZ HERNANDEZ, GUILLERMINA GONZALEZ HERNANDEZ, PATRICIA GONZALEZ HERNANDEZ, OSVALDO ELIAS GONZALEZ HERNANDEZ, Y; ALMA MARIA GONZALEZ HERNANDEZ**, acreditando su entroncamiento con el autor de la sucesión, y manifestando que no existe controversia alguna y que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar, por lo que se tuvo por radicada la sucesión antes mencionada. Asimismo, según informes del Registro Público de la Propiedad, del Archivo General de Notarías del Estado de México y del Archivo Judicial del Estado de México, se desprende que no se localizó disposición testamentaria que fuere otorgada por el(LA) autor(A) de la sucesión; por lo que del presente aviso notarial se harán dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles en el periódico oficial del Estado de México "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional; para los efectos legales a que haya lugar. Doy fe.-----

ATENTAMENTE.

TOLUCA, MEXICO A EN LA FECHA DE SU PRESENTACION.

JORGE DE JESUS GALLEGOS GARCIA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 81
DEL ESTADO DE MEXICO.

6072.-30 septiembre y 12 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **3023** del volumen **063** Ordinario, de fecha **06 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021**, Ante mí, comparecieron la señorita **FARAH BAJILLE** y los señores **FERNANDO** y **GERARDO**, todos de apellidos **BELAUZARAN ABOUD** en su calidad de descendientes y legatarios, los tres representados por la señora **MARIA DE LOS ANGELES BELAUZARAN GUTIERREZ**, y la señora **IVETTE DÍAZ PEREZ** en su calidad de cónyuge supérstite, con el carácter de heredera y albacea a bienes de la sucesión testamentaria del señor **FERNANDO BELAUZARAN GUTIÉRREZ** la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 27 de septiembre de 2021.

*Realizar dos publicaciones
con intervalo de 7 días hábiles

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186
DEL ESTADO DE MÉXICO.

6073.-30 septiembre y 12 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Hago del conocimiento del público:

Al calce un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos, **LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, Notario Público 85, del Estado de México.**

Por instrumento número **73,835** del volumen **1895 ORDINARIO**, de fecha **1 de SEPTIEMBRE del 2021**, otorgado ante mí; por comparecencia de los señores **BENJAMÍN, ROSA, LINDA** y **JOSÉ** de apellidos **COHEN SMEKE, RADICARON** el Procedimiento Sucesorio Testamentario a bienes de la señora **LELIA SMEKE Y SMEKE**, quien también acostumbraba usar el nombre de **LELIA SMEKE SMEKE**, pero se trataba de la misma persona; designándose a los señores **BENJAMÍN, ROSA, LINDA** y **JOSÉ** de apellidos **COHEN SMEKE**, como **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**, y designando a la señora **ROSA COHEN SMEKE** como **ALBACEA**, el cual protesta desempeñarlo lealmente, quedando discernida del mismo con todas las facultades y obligaciones que ha dicho cargo establece la Ley.

HUIXQUILUCAN, EDO. MÉX., **13 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.**

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

406-A1.- 30 septiembre y 11 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ, Notario Interino de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura 132,812 libro 1,812 folio 08 DE FECHA DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE I.- LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR BENITO CARBAJAL URBINA; II.- LA INFORMACION TESTIMONIAL; III.- EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y IV.- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA que otorgan los señores LA SEÑORA GRACIELA CARBAJAL GARDUÑO ASISTIDA POR LOS SEÑORAS ENRIQUE ALBERTO MURCIO BAZAN Y ERICKA ARACELI ROMERO VERA. dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la ley del notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Por su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un periódico de circulación Nacional en el Estado de México, dos veces de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los 23 días del mes de febrero del año 2021.

Atentamente.

LIC. JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PÚBLICA 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

407-A1.- 30 septiembre y 11 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado José Manuel Huerta Martínez, Notario Interino número 79 del Estado de México, con residencia en La Paz, hago saber para efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México: Que por escritura número 133,948 de fecha 13 de septiembre del 2021, se hizo constar ante mi fe: la RADICACIÓN DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA Y REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS, a bienes del señor MARCOS SALAZAR GODOY, quien falleció el 06 de febrero del 2020 en la Ciudad de México y los señores CATALINA MENDOZA CHAVEZ, JORGE AUGUSTO SALAZAR MENDOZA, MARCOS RAYMUNDO SALAZAR MENDOZA y ALFONSO ALBERTO SALAZAR MENDOZA, demostraron el entroncamiento con el de cujus con las actas correspondientes, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO No. 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

407-A1.- 30 septiembre y 11 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ, Notario Interino de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura 133,843 libro 1,823 folio 117 DE FECHA TRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE: I.- LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR JOSE ANTONIO HINOJOSA LUELMO; II.- LA INFORMACION TESTIMONIAL; III.- EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS; IV.- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA que otorgan LOS SEÑORES GALO VICTOR MANUEL Y FLOR DE MARIA AMBOS DE APELLIDOS HINOJOSA LUELMO, ASISTIDOS DE LOS SEÑORES MARIA TERESA MENDEZ GARCIA Y GABRIEL MARIO MAGOS ANZALDO. dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la ley del notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Por su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un periódico de circulación Nacional en el Estado de México, dos veces de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los 23 días del mes de febrero del año 2021.

Atentamente.

LIC. JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PÚBLICA 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

407-A1.- 30 septiembre y 11 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 95 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito doy a conocer que mediante instrumento número 29,406, de fecha veintidós de septiembre del dos mil veintiuno, otorgado ante mí, se radicó la Sucesión a bienes de la señora LINDA BUCAY FARADJI, en la cual los señores ALBERTO KIBRIT SAAD, quien en su vida social y jurídica también se ostenta como ALBERTO KIBRIT Y SAAD, GABRIEL KIBRIT BUCAY, SIMÓN KIBRIT BUCAY, PAULETTE KIBRIT BUCAY y SALOMON KIBRIT BUCOY, quien en su vida social y jurídica también se ostenta como SALOMON KIBRIT BUCAY, manifestaron su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presuntos herederos.

LIC. ARTURO GONZÁLEZ JIMÉNEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 95
DEL ESTADO DE MÉXICO.

SE SOLICITAN LAS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE 7 DIAS HÁBILES CADA UNA.

408-A1.- 30 septiembre y 12 octubre.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 9.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 9

EDICTO

Toluca, México, a 02 de Agosto de 2021.

C. SAMANTHA TRACEY HOLT HALL.

Por medio de este Edicto, se le emplaza mediante el procedimiento de edictos en términos del artículo 173 de la Ley Agraria a manifestar lo que convenga a sus intereses, a efecto de que comparezca al juicio agrario de **SUCESIÓN**, que promueve el C. GABINO GONZÁLEZ BARRERA, dentro del poblado de SAN JUAN COAPANOAYA, Municipio de OCOYOACAC, Estado de México; en el expediente **89/2020**, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo **ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA Y CINCO**, en las instalaciones de este Tribunal, que se ubica en la calle José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, Código Postal 50070, en esta Ciudad de Toluca, Estado de México, para que expongan lo que a su interés legal convenga, en ejercicio de la garantía de audiencia prevista en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos respecto del juicio que se ventila, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

A T E N T A M E N T E.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS “B” DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 9, LICENCIADO RAÚL QUINTERO ESTRADA.- RÚBRICA.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico de mayor circulación en el Estado de México, en los Tableros notificadores de la Presidencia Municipal de **OCOYOACAC** y en los estrados del Tribunal, debiendo hacerse la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

5674.-15 y 30 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. MARIA TERESA GUERRERO REYES, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 841/2021.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.

EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 46, MANZANA 211, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 15.00 M CON EL LOTE 45.

AL SUR: 15.00 M CON EL LOTE 47.

AL ORIENTE: 8.00 M CON CALLE TLATELOLCO.

AL PONIENTE: 8.00 M CON EL LOTE 16.

SUPERFICIE DE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 3 de septiembre de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

82-B1.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. MARIA MERCEDES VEGA TERRAZAS, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 2590 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 724/2021.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA "VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC", A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 12, MANZANA 66, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NOROESTE: 16.00 MTS. CON LOTE 13.

AL SURESTE: 16.00 MTS. CON LOTE 11.

AL NORESTE: 6.00 MTS. CON LOTE 34.

AL SUROESTE: 6.00 MTS. CON CALLE 57.

SUPERFICIE DE: 96.00 M2.

ASI MISMO SE HACE REFERENCIA QUE LA PARTIDA EN EL VOLUMEN DE INSCRIPCIÓN ES LA 2590 Y EN EL LEGAJO LA 2589.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 23 de julio de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

85-B1.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 30 de julio de 2021.

Que en fecha 29 de julio de 2021, el señor Orencio Hernández Aldaco, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 256, volumen 103, Libro Primero, Sección Primera**, - - - -respecto del inmueble identificado como TERRENO SIN NOMBRE, UBICADO EN EL PUEBLO DE SANTIAGO OCCIPACO, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, - - - - - CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS: AL NORTE EN 41.16 M CON PROPIEDAD DEL SEÑOR MANUEL TOVAR, - - - - -AL SUR EN 42.42 METROS CON EL RIO, - - - - -AL ORIENTE EN 80.64 METROS CON SALOME FUENTES, - - - - - Y AL PONIENTE EN 82.32 M CON MANUEL TOVAR, - - - - - antecedente registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida que nos ocupa, ordenando la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y Periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.- - - - -

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

392-A1.- 27, 30 septiembre y 5 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. IVONNE ELIZABETH MORENO VALERIO, solicito ante la oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 1431/2021.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.

EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 22, MANZANA 323, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 15.00 M CON EL LOTE 21.

AL SUR: 15.00 M CON EL LOTE 23.

AL ORIENTE: 8.00 M CON LOTE 49.

AL PONIENTE: 8.00 M CON CALLE MAYAS.

SUPERFICIE DE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 22 de septiembre de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

405-A1.- 30 septiembre, 5 y 8 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México.

**JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN-TEXCOCO
EN TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO**

EXPEDIENTE NÚMERO: J3/284/2019.

MARIA VIRGINIA PALMA TORRES.

VS.

MARIA DE LA LUZ MORA ÓRNELES Y/O.

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, A VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.- - - -

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 970 al 975 de la Ley Federal del Trabajo, se señalan las **DOCE HORAS DEL DIA TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**, para que tenga verificativo una audiencia de REMATE EN SU PRIMERA ALMONEDA, respecto del bien inmueble embargado siendo éste el ubicado en: CALLE PLAZA EX HACIENDA DE EN MEDIO, EDIFICIO NUMERO 20 DEPARTAMENTO 301, UNIDAD HABITACIONAL EX HACIENDA DE EN MEDIO, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, **CON LOS SIGUIENTES DATOS REGISTRALES: Partida 218, volumen 1444, libro 1, Sección Primera, y con folio real electrónico 00186980**, sirviendo de base la cantidad de **\$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.)**. Se hace saber a las personas que concurren a la audiencia respectiva que previamente a su celebración deberán presentar su postura legal, la que deberá cubrir las dos terceras partes de las cantidades de referencia, que podrán ser exhibidas en **BILLETE DE DEPOSITO** a cargo de **NACIONAL FINANCIERA, S.A. Y/O EFECTIVO**, lo anterior en términos de lo establecido por los artículos 968, 970, 971, y demás relativos y aplicables de la Ley Laboral; asimismo expídanse las convocatorias respectivas para la celebración de dicha audiencia, las que deberán ser fijadas en el domicilio de la parte demandada sito en: **CALLE PLAZA EX HACIENDA DE EN MEDIO, EDIFICIO NUMERO 20 DEPARTAMENTO 301, UNIDAD HABITACIONAL EX HACIENDA DE EN MEDIO, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO**, asimismo dicha publicación deberá hacerse en la Gaceta de Gobierno de esta entidad Federativa y en el periódico de mayor circulación del lugar en que se encuentra ubicado el bien inmueble objeto del presente remate, convocando a postores, en el entendido de que la publicación tanto de la Gaceta de Gobierno como del periódico deberá hacerse cuando menos con Diez días anteriores a la fecha programada para la audiencia de remate en su primera almoneda, en caso contrario se fijara de nueva cuenta la audiencia de remate aludida.- Lo anterior en cumplimiento a los dispuesto por el artículo 968 de la Ley Federal del Trabajo. Asimismo gírese atento exhorto al C. Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca, para que, en auxilio de las labores de este Tribunal, orden a quien corresponda fije la convocatoria en la Dirección General de Tesorería, ubicado en: Lerdo Poniente No. 300, Palacio de Gobierno, Puerta 237, Primer Piso, C.P. 50000, Col. Centro, Toluca, México, por otro lado fíjense las convocatorias respectivas por medio de su publicación en el BOLETIN LABORAL, los estrados de esta Junta y en los Tableros del Palacio Municipal de Tlalnepantla de Baz con el objeto de darle publicidad a la audiencia respectiva misma que se llevara a cabo en la Presidencia de esta Junta Especial Número Tres de la Local Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco, sito en AV. IGNACIO No. 2, COL. LOS REYES IZTACALA EN TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, se hace del conocimiento a las partes que la presente convocatoria se publicara por una sola vez tal y como lo refiere el artículo 968 del ordenamiento legal invocado específicamente en su apartado B fracción III, indica que: ... "El proveído que ordene el remate, se fijará en los tableros de la Junta y se publicará, **por una sola vez, en la Tesorería de cada Entidad Federativa y en el periódico de mayor circulación del lugar en que se encuentren ubicados los bienes**, convocando a postores ..." se hace del conocimiento a las personas interesadas que la audiencia de remate se llevará a cabo en la Presidencia de esta Junta Especial Número Tres de la Local Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco, sito en AV. SAN IGNACIO No. 2, COL. LOS REYES IZTACALA EN TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO. -----

Se expide la presente para su publicación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 968 A) de la Ley Federal del Trabajo.- - - - -

LIC. SONIA POLET ACOSTA CARPIO.- SECRETARIA DE ACUERDOS.-RÚBRICA.

412-A1.- 30 septiembre.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 10.

**EXPEDIENTE: 772/2019
POBLADO: TRANSFIGURACIÓN MONTE ALTO
MUNICIPIO: NICOLÁS ROMERO
ESTADO DE MEXICO**

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 10.
EDICTO**

**PARA EMPLAZAR A:
JOSEFINA VEGA VELÁZQUEZ.**

En el juicio agrario **772/2019** del índice del Tribunal Unitario Distrito 10, con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, **el veintiséis de agosto de dos mil veintiuno se dictó un acuerdo que en lo conducente indica:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 170 a 173 de la Ley Agraria, publíquense edictos por dos veces dentro del término de diez días en los estrados de este Tribunal, la Presidencia Municipal de Nicolás Romero, Estado de México, en las oficinas del ejido "TRANSFIGURACIÓN MONTE ALTO"; en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico El Herald del Estado de México, en vía de notificación y emplazamiento de la codemandada **JOSEFINA VEGA VELAZQUEZ** para que comparezca a la audiencia que se celebrará el próximo **DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, en este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10, ubicado en Calle Aculco número 39 pisos 1, 2 y 3, esquina con Calle Río Lerma, Colonia La Romana, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54030, y produzca su contestación a la demanda que formula **VICENTE ROSAS VELASQUEZ** en la que reclama: "**A) La restitución y entrega física y material de una fracción de terreno denominado paraje el Milagro, que se encuentra en el ejido de Transfiguración Monte Alto Municipio de Nicolás Romero, Estado de México...ll...**"; así como las prestaciones reclamadas bajo los inciso **B y C**, la que se radicó con el número de juicio agrario **772/2019**; y señale domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en la **cabecera municipal** donde se ubica la sede de este Tribunal; apercibiéndole que en caso de inasistencia, la audiencia se efectuará aún sin su presencia, y este Tribunal podrá tener por ciertas las afirmaciones de su contraria y por perdido su derecho para ofrecer pruebas en términos de los artículos 180 y 185 fracción V de la citada ley, asimismo ordenará notificarle mediante lista rotulón en los estrados, de conformidad con el numeral 173 del ordenamiento invocado, **debiendo tomar las previsiones correspondientes para comparecer debidamente asesorada**, en procuración de la igualdad procesal que establece el artículo 179 de la ley de la materia; haciéndole saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Tribunal, así como el expediente 772/2019 para su consulta.-----

**ATENTAMENTE.- LIC. JOSE LUIS HUERGO MENA.- SECRETARIO DE ACUERDOS.-
RÚBRICA.**

414-A1.- 30 septiembre y 14 octubre.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México y una leyenda, que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Contraloría, Dirección de Situación Patrimonial, Autoridad Investigadora.

EDICTO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 108, párrafos primero y último, 109, fracción III, y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 7, fracciones II y IX, 28, 32, 33, 34, fracción I, inciso a), párrafo cuarto, 35, 36, 39, 44, 45, 46, párrafo segundo, 50, fracción IV, 94, 95, fracción I, 98, 99, párrafo primero y segundo, 100, 122, párrafo primero y segundo transitorio y último párrafo del noveno transitorio de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado del México y Municipios; 25, fracción II, 28, fracción III y 108, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley de la materia; 94, fracción III, y 96, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 153, 155, fracciones I, II y III y 156 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 6, fracción II, B, 22, 25 y 26, del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; así como el Acuerdo por el cual se establece como obligatorio el uso del sistema Decl@ranet legis para la presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses de los servidores públicos del Poder Legislativo del Estado de México, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el cuatro de septiembre de dos mil dieciocho; 1, 2, 19 y 23, fracción I del Acuerdo por el que se emiten los lineamientos de funcionamiento del Sistema Decl@ranet legis, para la presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses de los servidores públicos del Poder Legislativo del Estado de México, publicada en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el cinco de octubre de dos mil dieciocho; informo que se ha iniciado en su contra Investigación por Presunta Responsabilidad Administrativa:

Expediente	Presunto responsable
IPRA/DSP/PL/138/2019	Terrazas Cruz Edgar Misael

Es necesario precisar, que no se tiene evidencia alguna de que el **presunto responsable antes citado** hayan cumplido con la entrega de la **Declaración de Situación Patrimonial y Declaración de Intereses por iniciales en el Poder Legislativo del Estado de México**, por lo tanto se presumen **Omiso** en el cumplimiento de la misma.

En atención a lo anterior, es requerido para que en el término de **treinta días hábiles** posteriores al en que surta efectos la notificación del edicto de cuenta, hagan entrega de las declaraciones referidas en la dirección electrónica: <https://declaranetlegis.gob.mx>

Con fundamento en los artículos 34, fracción I, Inciso a), párrafo quinto, 66, y 100 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; se hace de su conocimiento que el persistir en **Omisión** de la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y Declaración de Intereses Iniciales, es causa de hacerse acreedor a una de las sanciones señalada en el artículo 79 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal. Toluca, México a veintisiete de agosto de dos mil veintiuno, Tirzo Mora Benítez, Autoridad Investigadora de la Dirección de Situación Patrimonial de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México.-Rúbrica.

6079.-30 septiembre.